

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“Año de la Universalización de la Salud”
“La Educación es Tarea de Todos”

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003607

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **19 NOV. 2020**

Visto el Expediente N° 1655688-2020, Documento N° 2553090-2020 y Informe Técnico N°004-2020-JAGA-UGEL-09-HUAURA-PHRB, Memorando N° 317-2020-DPSIII-UGEL-09-H y demás documentos que se adjuntan en un total de cuarenta y uno (41) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el pleno respeto y la debida aplicación de los derechos que legalmente corresponde a los profesores de acuerdo al tiempo de servicios y el nivel profesional;

Que, mediante el Informe Técnico N° 004-2020-JAGA-UGEL-09-Huaura-PHRB, Técnico en Planillas, remite el Cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios – CTS al **29 de marzo del 2020**, de la Lic. **Ysabel Aurora LANDA GOMERO**, en atención al expediente N° 01655688-2020;

Que, de acuerdo al Sistema Único de Planillas, y el Informe Técnico de Planillas la Lic. **Ysabel Aurora LANDA GOMERO**, pertenece al Régimen de Pensiones AFP-Profuturo y cuenta con 24 años, 06 meses y 02 días de servicios prestados al Estado,

Que, según el Informe Escalafonario N° 1024-2020-UGEL.09-H, emitido por el Equipo de Escalafón sobre la servidora **Ysabel Aurora LANDA GOMERO**, se desprende la siguiente información:

Código Modular	: 1015596677
D.N.I.	: 15596677
Fecha de nacimiento	: 05-07-1966
Régimen de Pensiones	: AFP-Profuturo
Centro Laboral	: Sede de la UGEL-09-Huaura
Lugar	: Hualmay
Cargo	: Especialista en Educación-Secundaria
Jornada Laboral	: 40 horas Cronológicas
Modalidad	: -----
Escala Magisterial	: Quinta Escala Magisterial
RD Nombramiento	: RD. N° 195-1995
Tiempo de Servicios	: 24 años, 06 meses y 02 días.



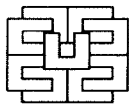
Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1869-2020 -EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, Decreto de Urgencia N° 014-2019 “Norma que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020”, Ley 27444 Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“Año de la Universalización de la Salud”
“La Educación es Tarea de Todos”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DAR POR TERMINADO LA RELACIÓN LABORAL POR RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del 29 de marzo del 2020, a la Lic Ysabel Aurora LANDA GOMERO, Especialista en Educación de jornada laboral 40 horas Cronológicas, en la sede de la UGEL-09-H con “Quinta Escala Magisterial”, reconociéndole (24) años, (10) meses y (28) días de servicios oficiales, de acuerdo al Artículo 53º Inc. a) Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º OTORGAR, la Compensación por Tiempo de Servicios al Lic. Ysabel Aurora LANDA GOMERO de acuerdo al Informe Escalafonario N° 1024-2020-UGEL-09-H, Informe Técnico N°004-2020-JAGA-UGEL 09-HUAURA PHRB.

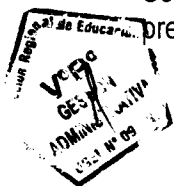
Tiempo de Servicio	R.I.M	14%	Monto de CTS
24 años, 10 meses y 28 días	4,600.20	644.03	S/. 16,100.70

ARTÍCULO 3º DESCONTAR, la Compensación de Tiempo de Servicios el importe de S/. 16,100.70 Soles por pago indebido de en los meses de abril, mayo, junio y julio del 2020.

CTS	Pago Indebido	TOTAL A PAGAR POR CTS
S/. 16,100.70	S/. 24,700.80	S/. 0.000

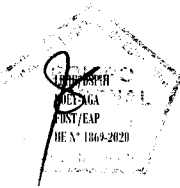
ARTÍCULO 4º ABONAR, a la Oficina de Tesorería la suma de S/. 8,600.10 Soles por pago indebido, según el Informe Técnico N°004-2020-JAGA-UGEL 09-HUAURA PHRB, dinero que será revertido al Tesoro Público- mediante el formulario T-6.

ARTÍCULO 5º DISPONER que la oficina de trámite documentario de esta Sede administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la Institución Educativa y a la parte interesada.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Luz BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – Huaura



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú